



DECRETO ALCALDICIO N° 368 /
REGULARIZA DECRETO COMPRA ÁGIL
REQUÍNOA, 10 FEB 2023 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

:
El pedido de aseo con fecha 13.01.2023 de encargado de bodega a Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita la adquisición de insumos de aseo para CESFAM y postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa. Por este motivo se sube compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO

:
AUTORIZASE, orden de compra por el Portal Mercado Publico número 3663-78-COT23 por **Compra Ágil** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de insumos de aseo, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

EMMANUEL NICOTRA VENTAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES E.I.R.L.
RUT 77.022.743-7

TOTAL ADJUDICADO \$ 266.560 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.007 "Materiales y útiles de aseo" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CAB/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (s)

DEPARTAMENTO DE SALUD